

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONVOCATORIA N° 01 – 2024 PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE
ACLAS "SAN IGNACIO"**

BASES PARA LA PRECALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE GERENTE:

I. GENERALIDADES:

El presente documento establece las pautas que regirán en términos generales la metodología del proceso de Precalificación y Selección del Gerente de la ACLAS **SAN IGNACIO**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Asociación CLAS SAN IGNACIO

1.2. DOMICILIO LEGAL

SAN IGNACIO - CAJAMARCA - SAN IGNACIO

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar al profesional de la Salud para que ocupe el Cargo de Gerente de la ACLAS **SAN IGNACIO**, mediante un proceso transparente, en concordancia con la normatividad en materia de cogestión, entre profesionales de salud que se presenten a la convocatoria.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del MINSa y de las Regiones.
- Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 26300, "Ley de Participación y Control Ciudadanos"
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector y su Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información.
- Estatutos de las Asociaciones CLAS.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley. de Productividad y Competitividad Laboral
- Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/R.S.SI/A-CLAS/D.CSS

1.5. ALCANCE:

La presente Convocatoria es de alcance a nivel de la A-CLAS San Ignacio del Ámbito de intervención de la RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO.

1.6. FINANCIAMIENTO:

Presupuesto propio de cada postulante, que a la fecha de postulación mantenga vínculo laboral en las IPRESS del ámbito de intervención de la red de salud San Ignacio, bajo los regímenes laborales: del Decreto Legislativo N° 276, nombrado o en remplazo Temporal (Plaza Funcional), DL N°728 y DL 1057.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
C.P. CESAR ALVARADO CHINGUÉL
DIRECCIÓN GENERAL DE GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
C.P. CESAR ALVARADO CHINGUÉL
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
C.P. CESAR ALVARADO CHINGUÉL
SECRETARIO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.7. ACCIONES PREVIAS AL PROCESO:

La evaluación será bajo la modalidad de convocatoria pública abierta.

II. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 29124:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de la Salud Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización.	Estudios en salud pública, gerencia, gestión en salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados. (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Autor /coautor de trabajos de investigación. Publicaciones científicas.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público <u>y/o privado.</u> Experiencia laboral de dos (02) años como Profesional de la Salud. Experiencia en gerencia o gestión en salud un (1) año. Experiencia laboral de dos (02) años en el sector salud público. Acreditar SERUMS.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Comunicación Eficaz. Trabajo en equipo. Adaptabilidad Capacidad para el trabajo bajo presión. Compromiso institucional Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Otros requisitos Mínimos e indispensables	<ul style="list-style-type: none"> No tener sanción disciplinaria vigente. No tener antecedentes penales ni judiciales en curso. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS. No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
Conocimientos para el puesto y/o cargo deseables. No necesita acreditarse se evaluará durante la entrevista.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la CLAS y el conocimiento del idioma local. Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización. (Reglamento de la ley N°29124).

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 C.P.C. CESAR FERRER CHINGUEL
 DNI N° 4133470
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 TEC. ENF. RODRIGO MARILAO PUELLES HUANCAS
 DNI N° 4224761
 SECRETARIO
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 TEC. ENF. ROSELEON GARCÍA GOMEZ
 DNI N° 03239763
 TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Según lo establecido en el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente los siguientes:

- a) Participar en el proceso de elaboración del PSL.
- b) Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces.
- c) Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, financieros, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.
- d) Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma mancomunada con el tesorero de la CLAS.
- e) Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- f) Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.
- g) Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, medicamentos, insumos y bienes de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL.
- h) Realizar un diagnóstico de la situación actual de la CLAS (gestión, ejecución de PSL, aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo ante el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días calendario de haber asumido el cargo de Gerente.
- i) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la CLAS.
- j) Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la CLAS, para mantener actualizada el Registro Regional de las CLAS.
- k) Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o el contador la declaración jurada de gastos por fuente de financiamiento con una periodicidad mensual
- l) Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la CLAS en el marco de la normatividad vigente.
Organizar y brindar soporte técnico - administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional.
- m) Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley n°29124.
- n) Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- o) En caso que la CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la CLAS será a su vez el jefe del establecimiento de salud. Cuando la CLAS administra más de un establecimiento de salud, los jefes de todos los establecimientos están bajo la supervisión del Gerente de la CLAS.
- p) En caso de que la Microrred coincida con el ámbito de la CLAS, la DIRESA o la que haga sus veces, designará al Gerente de la CLAS como Gerente de la Microrred, a fin de garantizar la complementariedad de los servicios de acuerdo a la complejidad y naturaleza del problema.
- q) Otros que se establezcan en los Estatutos de la CLAS.



ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Salud SAN IGNACIO – ACLAS SAN IGNACIO SAN IGNACIO – San Ignacio - Cajamarca
Plazo de ejercicio	La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos y se evalúa anualmente, pudiendo ser ratificado por otro periodo similar, por el Consejo Directivo y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces. Artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124.
Remuneración mensual	Según Modalidad de Contrato Vigente a la fecha de convocatoria: Nominado o contratado en: plaza funcional del DL N°276; DL N°728 o del DL N° 1057 CAS.

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	07 al 08 de marzo de 2024	Gerencia
2.	Aprobación de la convocatoria	11 de marzo de 2024	Consejo Directivo CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red de salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	12 de marzo de 2024	Red de Salud San Ignacio
4.	Recepción de Ficha Curricular documentada	13 al 16 de marzo de 2024 Horario de atención: 08:00 – 01:30 horas	Secretaria del Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud San Ignacio
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	18 de marzo de 2024	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	18 de marzo de 2024	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	19 de marzo de 2024	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	20 de marzo de 2024	Comité de selección
9.	Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	20 de marzo de 2024	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelación a la Red de Salud de ser el caso.	21 de marzo de 2024	Equipo técnico Red de Salud San Ignacio
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	21 de marzo de 2024	Comité de selección
12.	Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	22 de marzo de 2024	Comité de selección
13.	Publicación de Resultados Finales	22 de marzo de 2024	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Solicitud de resolución de gerente designado.	25 de marzo del 2024	Dirección Regional de salud Cajamarca
15.	Posición de cargo Gerente	27 de marzo del 2024	Oficina de recursos humanos de la Red de Salud San Ignacio

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 GPCESAR
 DNI N° 4125470
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 JEC. ENF. RODOLFO M. HUIGUES HUANGAS
 DNI N° 274761
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 JEC. ENF. ANGEL NABUZZO GARCIA GOMEZ
 DNI N° 234473
 TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Consideraciones:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
2. El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN: Consta de 2 etapas

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Entrevista personal y Sustentación del Plan de gestión: En esta etapa se evaluará Conocimientos, actitud y aptitud; así mismo; se calificará en la sustentación del Plan de Gestión requerido en el proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR				
a.	Formación Académica	20%	-	40
b.	Capacitación	10%	-	20
c.	Experiencia Profesional	10%	-	20
d.	Investigación	5%	-	10
e.	Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular		50%	-	100
ENTREVISTA Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN				
a.	Entrevista	10%	-	10
b.	Plan completo	5%	-	10
c.	Objetivos	5%	-	10
d.	Caracterización del Plan	10%	-	30
e.	Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
f.	Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión.		50%	-	100
Puntaje Total		100%	-	200

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CALAMARCA
 MICRO, PEQUEÑO Y MEDIO NEGOCIO
 A CLAS "SAN IGNACIO"
 CP. PÉRESA YUQUIMAN CHINGUEL
 DNI N° 2255470
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CALAMARCA
 MICRO, PEQUEÑO Y MEDIO NEGOCIO
 A CLAS "SAN IGNACIO"
 TEC. ENF. RODOLFO MARINO TORRES HUARCAS
 DNI N° 42274761
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CALAMARCA
 MICRO, PEQUEÑO Y MEDIO NEGOCIO
 A CLAS "SAN IGNACIO"
 TEC. ENF. ANGEL WAFOR OZONGARAYA GOMEZ
 DNI N° 2234468
 TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículum vitae.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

La comisión de precalificación declarará desierto el proceso:

- a. Cuando no existan postulantes
- b. Cuando ninguno de los postulantes acredite los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- c. Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje establecido.

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del CLAS **SAN IGNACIO**.

- El comité de precalificación recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito los cuales serán resueltos por la misma comisión en un plazo no mayor de 24 horas.
- En caso de que el postulante no esté conforme con lo resuelto por la comisión tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la Red de Salud San Ignacio.
- La Red de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo no mayor a 01 día hábil.
- La descalificación por omisión de documentos durante la presentación de los expedientes no se constituye como un reclamo.

X. INFORME DEL PROCESO:

La comisión evaluadora elevará a la red de Salud San Ignacio el informe Final del proceso de convocatoria en un máximo de 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y etiquetado, en la oficina de la Gerencia de la Asociación CLAS SAN IGNACIO (Centro de Salud SAN IGNACIO), en las fechas y horas señaladas, no existiendo prórroga alguna.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se entregarán en sobre cerrado con una etiqueta que contendrá la siguiente información:

- a. Nombre de la Dependencia (Microred)
- b. Relación y Ubicación de la Plaza Vacante
- c. Lugar, Plazo y Hora de recepción de expedientes e información.



ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores
ACLAS SAN IGNACIO

Convocatoria Gerencia N°: 01-2024

Nombre de la dependencia (Microred): SAN IGNACIO

Cargo: GERENTE

Nombres y Apellidos: _____

DNI Nro. _____

SAN IGNACIO, _____ de marzo de 2024 / Hora de Recepción: ____: ____

1.1 OBLIGATORIOS:

Los postulantes deben presentar el formato de Curriculum Vitae (Anexo 1) documentado y los anexos del 02 al 05, fedateado y foliado en la parte superior derecha.

La no presentación de cualquiera de los anexos automáticamente descalifica al postulante.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

No serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional acreditada, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. DE LA EVALUACIÓN:

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la entrevista, Sustentación y evaluación del Plan de Gestión, etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos: Evaluación de habilidades, evaluación cognoscitiva, evaluación psicotécnica y opcionalmente la evaluación psicológica.

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos sólo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo.
- El plazo de inscripción no podrá ser menor de cinco días útiles contados a partir del primer día de la publicación del aviso del proceso.
- Para la inscripción en el proceso, cada postulante presentará al presidente de la Comisión, la solicitud pidiendo participar en el proceso.
- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada, en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja.
- Los documentos que presenten los postulantes en copias, como resoluciones, certificados, diplomados, grados, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Red de salud o fedatario de la Microred SAN IGNACIO (Solo si está acreditado con Resolución Directoral) las copias del título profesional y colegiatura son legalizados por notario público o Juez de Paz, a excepción de la habilidad profesional que es en original.
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno (Excepto los Certificados Médicos de buena salud física y psicológica que podrá ser presentados el día de la calificación de expedientes).
- No tener antecedentes administrativos o de cualquier índole que hayan ocurrido en el lugar donde laboró y actualmente que se encuentre trabajando.
- La convocatoria es abierta a todos los profesionales de la salud que pertenecen al ámbito de intervención de la Red de Salud san Ignacio, previa autorización del consejo directivo de la ACLAS donde labora (mediante acta de autorización) y de la dirección de recursos humanos de la Red de Salud San Ignacio (mediante documento oficial).

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso de la ACLAS SAN IGNACIO, especificando el cargo al que postula.
- Título Profesional Universitario debidamente legalizado por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
- Copia legalizada de colegiatura por **Notario Público y/o Juez de Paz**.
- Habilidad profesional vigente **original**
- Copia de Resolución de término de SERUMS, autenticado por el **fedatario de la Red de salud San Ignacio, fedatario de la Micro Red SAN IGNACIO (Si está acreditado con Resolución directoral) y/o Juez de Paz**.
- Copia del D. N. I. autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio y/o Juez de Paz**.
- Certificado Original de buena salud actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSAs.
- Currículum Vitae documentado debidamente foliado.
- Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años, autenticado por el **fedatario de Red de salud San Ignacio fedatario de la Micro Red SAN IGNACIO (Si está acreditado con Resolución directoral) y/o Juez de Paz**.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, Según anexos adjuntos a las presentes bases.

GOBIERNO REGIONAL DE CALAY
RED INTEGRADA REGIONAL DE CALAY
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
CP. CESAR HUAYAN CHINGUEL
DNI N° 0355470
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CALAY
RED INTEGRADA REGIONAL DE CALAY
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. RODOLFO MARIANO PUELLER RUIRANOS
DNI N° 03274767
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CALAY
RED INTEGRADA REGIONAL DE CALAY
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. ANGEL MARCELO GARCIA GOMEZ
DNI N° 03234763
TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso, Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.

Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición de servidor nombrado D. L. 276, plaza funcional o contratado en el régimen laboral del D. L. 728 o 1057 CAS (No se consideran Contratos por emergencia).
- En el caso que el postulante sea del régimen laboral 276 que no pertenezca al ámbito de la ACLAS de SAN IGNACIO, deberá contar con la autorización de la Asociación CLAS Correspondiente y de la Red de Salud San Ignacio, de acuerdo con el art. N° 99 del reglamento de la Ley 29124.
- El postulante deberá presentar su plan de gestión (2 juegos) por el periodo de 02 años de gerente del ACLAS SAN IGNACIO, durante la etapa de entrevista y sustentación, siempre y cuando haya sido calificado como apto en la evaluación curricular

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO

Cesar Huamán Chinguel

C.P.C. CESAR HUAMÁN CHINGUEL
DNI N° 41555470
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO

Rodolfo Maquero Puelles Huancas

TEC. ENF. RODOLFO MAQUERO PUELLES HUANCAS
DNI N° 42274761
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
MICRO RED SALUD SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO

Ángel Napoleón García Gómez

TEC. ENF. ÁNGEL NAPOLEÓN GARCÍA GÓMEZ
DNI N° 03234463
TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

SOLICITO: REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE ACLAS SAN IGNACIO.

SEÑOR(A)

Presidente ACLAS SAN IGNACIO

PRESENTE.

El que suscribe,.....Identificado con DNI

N°....., domiciliado en.....de

Profesión....., ante Usted me presento y expongo:

Que deseando postular al proceso de selección de gerente de la ACLAS SAN IGNACIO, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de **GERENTE.**

POR LO EXPUESTO

Sirvase señor Presidente dar trámite a la presente.

San Ignacio,.....de.....de 2024

Atentamente;

FIRMA

DNI N°:.....

Celular N°:.....

Documentos Adjuntos:

1. Ficha Curricular, documentada.
2. Anexos 2 al 5

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En fe del cual firmo la presente

San Ignacio, de del 2024

FIRMA Y DNI

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMAYO
REGIONAL REGIONAL DE CALAMAYO
MUNICIPALIDAD LOCAL DE SAN IGNACIO
CLAS SAN IGNACIO
CPC CESAR RAMA HINGUEL
DNI N° 4388270
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMAYO
REGIONAL REGIONAL DE CALAMAYO
MUNICIPALIDAD LOCAL DE SAN IGNACIO
CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. RODRIGO MARCELO PUELLES HUANCAS
DNI N° 42274761
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMAYO
REGIONAL REGIONAL DE CALAMAYO
MUNICIPALIDAD LOCAL DE SAN IGNACIO
CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. ANGEL MARCELO GARCIA GOMEZ
DNI N° 335463
TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

YO.....Identificado (a) con DNI N°
 Con Domicilio en,Provincia,.....
Departamento,

Vínculo con la Entidad: Red de Salud San Ignacio

- | | | | |
|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| Personal Nombrado | <input type="checkbox"/> | Personal Designado. | <input type="checkbox"/> |
| Personal Contratado | <input type="checkbox"/> | Personal Asignado | <input type="checkbox"/> |
| D.L. N° 728 | <input type="checkbox"/> | Personal Destacado | <input type="checkbox"/> |
| D.L. N° 276 | <input type="checkbox"/> | | |
| D.L. N° 1057 | <input type="checkbox"/> | | |
| Actividad Ad Honoren | <input type="checkbox"/> | | |

IPRESS donde Labora Actualmente:.....
DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:

- Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
 - Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
 - Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Dispone otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
- En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que(indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vinculo conyugal, con trabajador (es) y/o personal contratado las IPRESS bajo la administración de la Asociación CLAS de SAN IGNACIO, consejo directivo, gerencia y comité de evaluación.
- En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s)con quien (s) me une el vínculo antes indicado es (son):

N°	Apellidos y Nombres	Dependencia	Parentesco
1			
2			
3			

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante D.S N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso de que alguno de los datos consignados sea falso, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Asociación CLAS SAN IGNACIO o la Red de Salud San Ignacio considere pertinente.

Asimismo, para los fines del caso, adjunto copian simple de mi Documento Nacional de Identidad – DNI.

San Ignaciode del 2024

 Firma



Huella Digital del Postulante



GOBIERNO REGIONAL DE CAMARACA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MILENIO DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 CPC CESAR HUAYAN CHINGUEL
 DNI N° 555470
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAMARACA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MILENIO DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 JEC. ENF. RODOLFO MAURILANO BUELLES HUANCOS
 DNI N° 42274761
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CAMARACA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 MILENIO DE SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO
 JEC. ENF. ANGEL NAPOLEÓN MARÍA GOMEZ
 DNI N° 0525463
 TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____, EN APLICACIÓN A LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN LA LEY N° 27588 "LEY DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en los artículos 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

En fe del cual firmo la presente

San Ignacio, DE DE 2024

FIRMA Y DNI

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.I.P. CESAR RAMÍREZ CHINGUEL
DNI N° 7355470
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.I.P. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DNI N° 7355470
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.I.P. ANGEL NAPOLEÓN GARCÍA GÓMEZ
DNI N° 0317163
TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 5
ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. OBJETIVOS
 - 3.1. GENERALES
 - 3.2. ESPECÍFICOS
4. PARTICIPANTES
5. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN
 - 5.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
 - 5.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES
 - 5.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

6. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Objetivo específico: 01 etc....

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA POR SEMANAS				RECURSOS	S/.	FF	RESPONSABLES
			1ra	2da	3ra	4ta				

S/: costo en soles.
 FF: Fuentes de Financiamiento.

6. PRESUPUESTO Y/O COSTO TOTAL DEL PLAN EN SOLES
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD SAN IGNACIO
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO

Cesar Huaman Chinguel
 C.P.C. CESAR HUAMAN CHINGUEL
 DNI N° 41354426
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD SAN IGNACIO
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO

Rodolfo Puelles Huancas
 TEC. ENF. RODOLFO MAXIMILIANO PUELLES HUANCAS
 DNI N° 47274761
 SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD SAN IGNACIO
 MICRORED SALUD SAN IGNACIO
 A CLAS SAN IGNACIO

Angel Napoleón García Bomez
 TEC. ENF. ANGEL NAPOLEÓN GARCÍA BOMEZ
 DNI N° 02734463
 TESORERO

ASOCIACIÓN CLAS "SAN IGNACIO"
RUC N° 20453325513
DIRECCIÓN: AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señores:

COMISIÓN EVALUADORA – ACLAS SAN IGNACIO

Presente. -

Yo,(Nombres y Apellidos),
identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal
en..... de profesión:..... con Numero de Colegio
Profesional..... Ante Ud. Me presento y expongo:

Que mediante la presente solicito me considere para participar en el Proceso de convocatoria N°01-2024,
convocado por la Asociación CLAS SAN IGNACIO, con el objetivo de postular al puesto de **GERENTE DE ACLAS**

En este sentido, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfil de puesto
establecido en la convocatoria, para lo cual adjunto a la presente los anexos del 01 al 05.

▪ **IMPORTANTE:**

Indicar con un aspa (X) según corresponda (solamente valido para otorgar bonificaciones):

A. Discapacidad: Sí () No ()

Se adjunta Certificado de Discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

Sí () No ()

B. Licenciado de las Fuerzas Armadas: Sí () No ()

San Ignacio, de marzo de 2024

.....
Firma del Postulante

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL ALVARO SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
C.P.C. CLAS SAN IGNACIO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL ALVARO SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. RODOLFO MARINANGA PUELLES HUANCAS
DNI N° 2274761
SECRETARIO

GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MIGUEL ALVARO SAN IGNACIO
A CLAS SAN IGNACIO
TEC. ENF. ANGEL NAPOLEON GARCIA GOMEZ
DNI N° 0224493
TESORERO